



REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO INDÍGENA INGA DE COLOMBIA

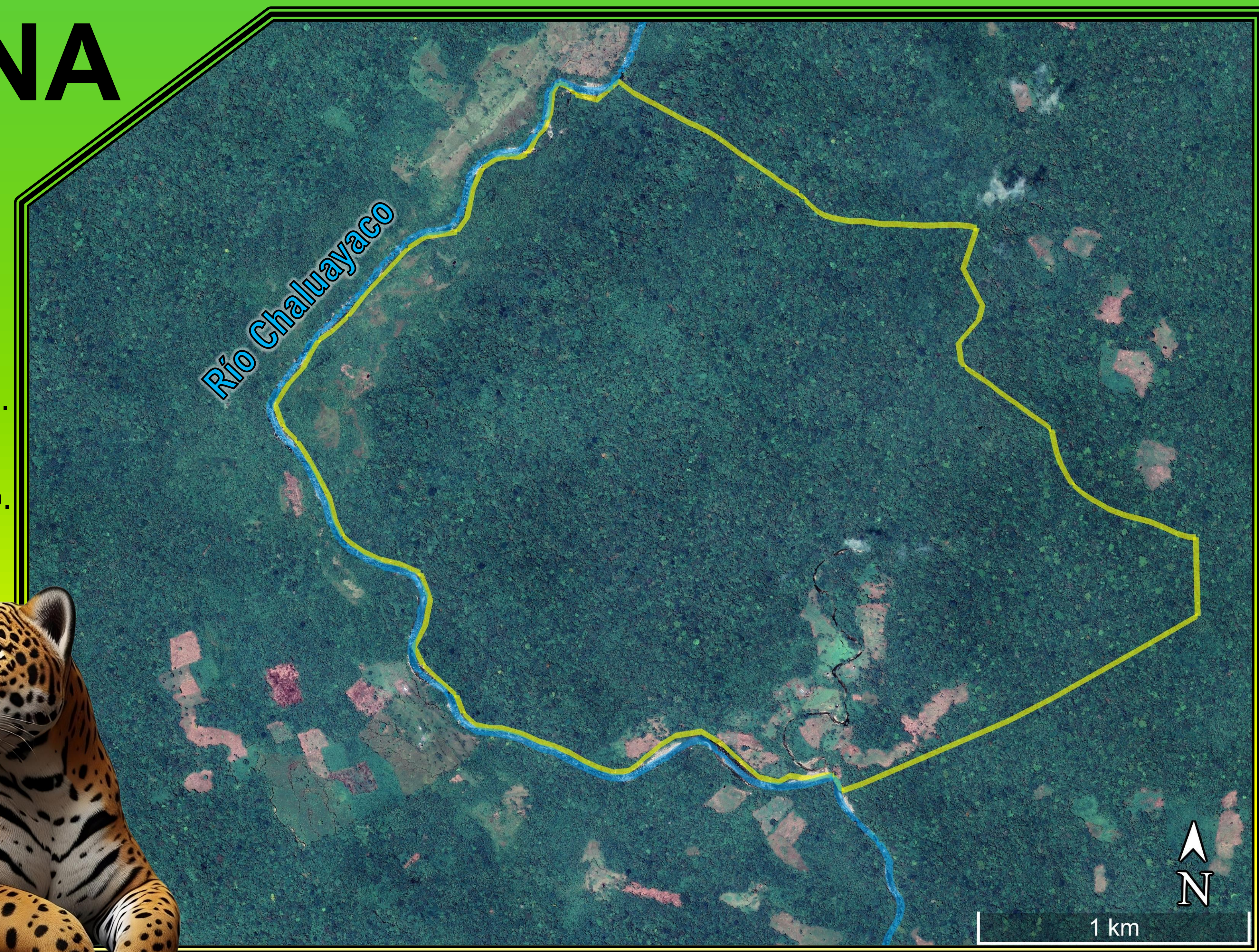
RESGUARDO INDÍGENA CHALUAYACO

FUNDADORES: Taita Artemio Chicunque y Taita Mesías Muchavisoy

NORMAS PARA EL SUMA KAWSAY (BUEN VIVIR)

- El Resguardo indígena hace parte del Territorio Ancestral Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi Vida Maskarigriruru.
- El Resguardo indígena es tierra de propiedad colectiva, inalienable, imprescriptible e inembargable.
- El Mandato de los Mayores Suma Kausangapa, la Ley de Origen y el Derecho propio son normas del Resguardo.
- La Autoridad Indígena que gobierna y ejerce justicia en el Resguardo Chaluyaco es el Cabildo conformado por: el(la) Gobernador(a), Alcalde(sa) Mayor, Alcalde(sa) Menor, Alguacil Mayor y Alguacil Menor.
- Los(as) Chaskis, Wasikamas y Guardias ejercen control territorial. Debe respetárseles y obedecerseles.
- Están prohibidas las actividades de recolección de frutos, de caza y de pesca. ¡No moleste a los tigres!
- Están prohibidas las actividades de minería y extracción de materiales del río.
- Está prohibido el ingreso de personas sin autorización.
- *Ama Killai:* está prohibido ser una persona perezosa.
- *Ama Sisai:* está prohibido robar o hurtar.
- *Ama Iulai:* está prohibido decir mentiras o engañar.

"Chalua" en idioma Inga es pez
"Yaku" es agua o río
"Chaluyaco" es el río de los peces



Defendemos el Territorio con nuestra estructura propia:



En memoria:



RESOLUCIÓN N°19 DE JUNIO 29 DE 2000
del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA)

MATRÍCULA: 440-44407 **LINDEROS:** 1.480 metros por el Norte.
2.009 metros por el Este. 1.420 metros por el Sureste.
5.031 metros de lindero con el Río Chaluyaco por el Suroeste.
EXTENSIÓN: 527 hectáreas + 7.220 metros cuadrados
ALTITUD (msnm): mínima: 392, promedio: 471, y máxima: 623.

Apoyado por:



FONDO NORUEGO PARA LOS
DERECHOS HUMANOS